

DECRETO: Nº 183,8

TEMUCO, 0 3 DIC. 2015

## VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.818 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2015.

**2.-** El Decreto Alcaldicio Nº 83 de fecha 13 de enero 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "**Asistencia Social a Personas**" para el año 2015.-

 $\,$  3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

**4.-** El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social № 1137 del Programa

de Ayudas Sociales Paliativas.

**6.-** Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**7.-** El Decreto Alcaldicio Nº 3.862de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

## CONSIDERANDO:

1.- El Dictamen Nº 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

**2.-** Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos  $N^{\circ}$  5.

## **DECRETO:**

a doña **BERTA ALEJANDRINA RODRIGUEZ CANARIO, RUT N°** domiciliada en de la comuna de Temuco.

2.- Otórgase a doña BERTA ALEJANDRINA RODRIGUEZ CANARIO, una ayuda social paliativa consistente en un co-aporte económico de \$71.070.- destinados a la compra de 3 cremas Ovestin, para tres meses de tratamiento, por grave problema de salud que afecta a la referida.

3.- El Departamento de Asistencia Social a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costo 14.02.02 "Asistencia Social a Personas" Item 24.01.007.001.001 Ayudas Sociales Paliativas del presupuesto para el año 2015, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

ADDIPOT OFFICE DEL Sr. Alcalde"
AL PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL MINISTRADOR MUNICIPAL



DZB(s) / MCC / mpn

## DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- **DIDECO**
- Depto. Gestión de Abastecimiento.
- Depto. Asistencia Social
- Programa Asistencia Social a Personas.

REFRENDACION DEL GAS	STO
ITEM 240/00	7 00 1 00 1
PRESUPUESTO VIGENTE	513.312-000
MONTO COMPROMETIDO	12-000
MONTO COMP.PTE. DCTO.	YIN
TOTAL COMPROMETIDO	71.040
SALDO DISPONIBLE	
REF. N 8325	02-12-615